

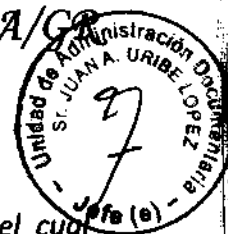


Gobierno Regional de Ica



Resolución Ejecutiva Regional N° 0464 -2016-GORE-ICA/GR

Ica, 29 DIC. 2016



Visto el Artículo 1º del Decreto Supremo N° 387-2016-EF, mediante el cual autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016 del Ministerio de Educación a favor de los Pliegos Gobierno Regionales;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 1º del Decreto Supremo N° 387-2016-EF, se autoriza una transferencia de partidas en el presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2016, asignándose al Gobierno Regional del Departamento de Ica por la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios el importe de Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/. 641,600.00 Soles), recursos que serán destinados a financiar la segunda armada del Bono de Incentivo para la Incorporación de Profesores a la Carrera Pública Magisterial y el costo diferencial del pago de la bonificación económica por el otorgamiento de la condecoración de Palmas Magisteriales en los grados de Educador y Maestro.

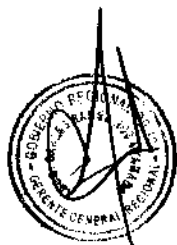
Que, el artículo 2º del dispositivo legal antes mencionado establece que los Titulares de los Pliegos habilitados aprueban mediante Resolución la desagregación de los recursos autorizados en el Artículo 1º, a nivel programático, dentro de los cinco (5) días calendario de la vigencia del presente Dispositivo Legal. Copia de la Resolución será remitida dentro de los cinco (5) días de aprobada a los organismos señalados en el numeral 23.2 del Artículo 23º de la Ley N° 28411, Ley del Sistema Nacional de Presupuesto;

De conformidad con lo establecido en el artículo 39º, numeral 39.1, literal b) del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto aprobado mediante Decreto Supremo N° 304-2012-EF;

Que, estando a los fundamentos expuestos y contando con las visaciones de la Subgerencia de Presupuesto, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y Gerencia General Regional, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales";

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Desagregación de Recursos





Gobierno Regional de Ica



Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante el Decreto Supremo N° 387-2016-EF por el monto de Seiscientos Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 Soles (S/. 641,600.00 Soles); de acuerdo al siguiente detalle:

SECCIÓN SEGUNDA : **Instancias Descentralizadas**
PLIEGO : **449 Gobierno Regional del Departamento de Ica**
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES	641,600.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	636,000.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,600.00
TOTAL PLIEGO S/.	641,600.00

UNIDAD EJECUTORA : **300 Educación Ica**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **03 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan**
PRODUCTO / PROYECTO : **3999999 Sin producto**
ACTIVIDAD : **5000991 Obligaciones Previsionales**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES	5,600.00
2.2 Pensiones y Otras Prestaciones Sociales	5,600.00

TOTAL S/. **5,600.00**
=====

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados**
PRODUCTO / PROYECTO : **3000385 Instituciones Educativas con Condiciones**
ACTIVIDAD : **5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal**
FUENTE FINANCIAMIENTO : **Recursos Ordinarios**

5 GASTOS CORRIENTES	185,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales	186,000.00

TOTAL S/. **186,000.00**
=====

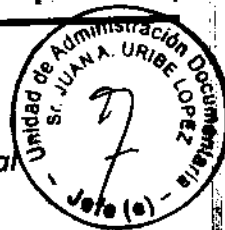
TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. **191,600.00**
=====

UNIDAD EJECUTORA : **301 Educación Chincha**

CATEGORIA PRESUPUESTAL : **01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados**



Gobierno Regional de Ica



PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

246,000.00

246,000.00

TOTAL S/. 246,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 246,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 302 Educación Nasca

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

2.1 Personal y Obligaciones Sociales

60,000.00

60,000.00

TOTAL S/. 60,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 60,000.00

UNIDAD EJECUTORA : 303 Educación Pisco

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios

5 GASTOS CORRIENTES

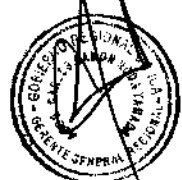
2.1 Personal y Obligaciones Sociales

102,000.00

102,000.00

TOTAL S/. 102,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 102,000.00





Gobierno Regional de Ica



UNIDAD EJECUTORA : 304 Educación Palpa

CATEGORIA PRESUPUESTAL : 01 Programas Presupuestales con Enfoque a Resultados
PRODUCTO / PROYECTO : 3000385 Instituciones Educativas con Condiciones
ACTIVIDAD : 5005628 Contratación Oportuna y Pago del Personal
FUENTE FINANCIAMIENTO : Recursos Ordinarios



5 GASTOS CORRIENTES 42,000.00
2.1 Personal y Obligaciones Sociales 42,000.00

TOTAL S/. 42,000.00

TOTAL UNIDAD EJECUTORA S/. 42,000.00

TOTAL PLIEGO S/. 641,600.00

Artículo 2º.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la(s) Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

Artículo 3º.- Remisión

Copia de la presente Resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Comisión de Presupuesto y Cuenta General de la República del Congreso de la República, a la Contraloría General de la República, a la Dirección General de Contabilidad Pública, a la Dirección General del Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, Subgerencia de Presupuesto, Subgerencia de Gestión Financiera y a las Unidades Ejecutoras correspondientes.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

ING. FERNANDO CILLONIZ BENAVIDES
GOBERNADOR REGIONAL